



EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL

VISTO el resultado de las valoraciones de las solicitudes de subvención realizado por la Comisión Técnica de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en el artículo 9 de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos sociales relativa al ejercicio 2.019 realizado el 11/11/2019.

VISTO asimismo el Informe de la Intervención de 10 de febrero de 2.019 y realizadas las subsanaciones puestas de manifiesto en el mismo, procede de acuerdo con lo establecido en la Base 11.4 la formulación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

PRIMERO.- Otorgar las ayudas de contenido económico a las asociaciones solicitantes según el detalle y motivación que se indica.

	PUNTOS	PRESUPUESTO	REPARTO 1	REPARTO 2	TOTAL
ASOCIACION CULTURAL MUJERES "LA MURALLA"	3	570,00	570,00	0,00	570,00
ASOCIACION MARCIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADISMAR	9	25.162,80	1.849,32	145,94	1.995,26
ASOCIACION DE MUJERES FIBROCAMPIÑA	11	1.350,00	1.350,00	0,00	1.350,00
ASOCIACION DE PACIENTES CORONARIOS DE MARCHENA. ASPACOMAR	6	7.770,00	1.232,88	97,29	1.330,17
ASOCIACION CULTURAL Y DISCAPACITADOS FISICOS Y SENSORIALES ADIFYS	9	2.792,00	1.849,32	145,94	1.995,26
ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER "AMANECER"	11	11.771,30	2.260,27	178,37	2.438,64
ASOCIACION ANIDIS ELIMINANDO BARRERAS	10	3.174,09	2.054,79	162,15	2.216,94
ASOCIACION FAMILIAS CON NIÑOS CON DISCAPACIDAD X-ELLOS	14	6.444,00	2.876,71	227,02	3.103,73
TOTAL PUNTOS	73		14.043,29	956,71	15.000,00

Se desestima la solicitud presentada por la Asociación de la Hermandad de la Santa Caridad debido a que por parte de este Ayuntamiento se lleva a cabo mediante el Programa Municipal de Garantía Alimentaria el proyecto por el cual solicitan ayuda económica.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la web municipal para que en el plazo máximo de 10 días desde la publicación, las entidades interesadas puedan presentar alegaciones. Estas alegaciones se presentarán en la forma y lugar indicados en la Base 7.2. de la convocatoria.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Mercedes Abadía Bejarano
Presidenta

M^a Dolores López Martínez
Vocal

Carlos Rosa Fernández
Vocal y Secretario

Francisco Leonés Rueda
Vocal